

Índice

I. Legislación	2
1. Conferencia de París de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21)	2
2. Resolución, de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE de 12 de diciembre de 2015)	3
II. Disposiciones generales	4
1. Unión Europea	4
2. Estado	5
3. Comunidades Autónomas	6
3.1 Comunidad Autónoma de Aragón	6
3.2 Comunidad Autónoma de Canarias	7
3.3 Comunidad Autónoma de Cantabria	7
3.4 Comunidad Autónoma de Castilla y León	7
3.5 Comunidad de Madrid	7
3.6 Comunidad Foral de Navarra	7
3.7 Comunitat Valenciana	8

I. Legislación

1. **Conferencia de París de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21)**

Entre los días 30 de noviembre y 12 de diciembre de 2015 se celebró en París la 21ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), fruto de la cual se adoptó el Acuerdo de París que establece el marco global en la lucha contra el cambio climático a partir de 2020.

El objetivo más importante del citado Acuerdo de París, que consta de 29 artículos, es *"mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2º C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5º C con respecto a los niveles preindustriales"*.

Asimismo, cabe destacar entre los principales resultados alcanzados los siguientes:

- Se promueve la transición hacia una economía baja en emisiones y resiliente al cambio climático.
- Se incluye la importancia de conseguir una senda de reducción de emisiones a medio y largo plazo para alcanzar un equilibrio entre las emisiones y las absorciones de gases de efecto invernadero.
- Se compromete a los países a que, cada cinco años, comuniquen y mantengan sus objetivos de reducción de emisiones, así como la puesta en marcha de políticas y medidas nacionales para alcanzar los objetivos del Acuerdo.
- Se sientan las bases para una transformación hacia modelos de desarrollo bajos en emisiones, con ayuda de un paquete financiero (100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020) que ayudará a la implementación de las medidas del Acuerdo.
- Se establece un ciclo de revisión o sistema de ambición para que, cada cinco años (empezando en 2023), se realice un balance del estado de la implementación del Acuerdo respecto al objetivo anteriormente referido de los 2º C.
- Se prevé la creación, entre otros, de un Comité con naturaleza facilitadora, no contenciosa y no punitiva, destinado a facilitar la aplicación del Acuerdo y promover su cumplimiento.
- En materia de adaptación, entre otras cuestiones, se establece un objetivo global de aumento de la capacidad de adaptación y reducción de la vulnerabilidad.
- En materia de mitigación, se prevé, entre otras cuestiones, el objetivo de identificar acciones de adaptación urgentes que posibiliten reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero.

Finalmente, el Acuerdo de París entrará en vigor cuando sea ratificado por, al menos, 55 Partes que representen como mínimo el 55% de las emisiones globales totales.

2. Resolución, de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE de 12 de diciembre de 2015)

El Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR), que fue aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 6 de noviembre de 2015, pretende ser el instrumento para orientar la política de residuos en España, impulsando las medidas necesarias para mejorar las deficiencias detectadas y promoviendo las actuaciones que proporcionan un mejor resultado ambiental y que aseguren la consecución de los objetivos legales.

El objetivo final, al igual que lo es el de la política comunitaria de residuos, es convertir a España en una sociedad eficiente en el uso de los recursos, que avance hacia una economía circular. En definitiva, se trata de sustituir una economía lineal basada en producir, consumir y tirar, por una economía circular en la que se reincorporen al proceso productivo una y otra vez los materiales que contienen los residuos para la producción de nuevos productos o materias primas.

El Plan Estatal Marco consta de 25 capítulos, 15 de ellos dedicados a los flujos de residuos con normativa específica: residuos domésticos y comerciales, residuos de envases, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, vehículos al final de su vida útil, neumáticos al final de su vida útil, aceites usados, pilas y baterías, residuos de construcción y demolición, lodos de depuración de aguas residuales, PCB's y PCT's, residuos agrarios, residuos de industrias extractivas, residuos industriales, buques y embarcaciones al final de su vida útil y residuos sanitarios. Se incluye también un capítulo dedicado a los suelos contaminados.

Finalmente, cabe destacar que para todos los flujos de residuos se describe la normativa y objetivos aplicables, la evolución y la situación actual de la gestión de residuos y se establecen objetivos y las orientaciones y líneas estratégicas para conseguirlos.

II. Disposiciones generales

1. Unión Europea

Eficiencia energética	Reglamento Delegado (UE) 2015/2402 , de 12 de octubre de 2015, de la Comisión, por el que se revisan los valores de referencia de la eficiencia armonizados para la producción por separado de calor y electricidad, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y el Consejo, y por el que se deroga la Decisión de Ejecución 2011/877/UE de la Comisión (DOUE de 19 de diciembre de 2015).
Emisiones	<p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2250, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se confirman o modifican las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de vehículos comerciales ligeros nuevos correspondientes al año natural 2014, en aplicación del Reglamento (UE) nº 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 4 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2251, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se confirman o modifican las emisiones medias específicas de CO₂ y los objetivos de emisiones específicas de los fabricantes de turismos correspondientes al año natural 2014, en aplicación del Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 4 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2280, de 7 de diciembre de 2015, de la Comisión, relativa a la aprobación del alternador de alta eficiencia DENSO como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO₂ de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DOUE de 8 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2337, de 11 de diciembre de 2015, de la Comisión, por la que se determinan los límites cuantitativos y se asignan cuotas de sustancias reguladas en el marco del Reglamento (CE) nº 1005/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (DOUE de 15 de diciembre de 2015).</p>
Lugares de importancia comunitaria	<p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2368, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la séptima lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica panónica (DOUE de 23 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2369, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica continental (DOUE de 23 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2370, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica alpina (DOUE de 23 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2371, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica boreal (DOUE de 23 de diciembre de 2015).</p> <p>Decisión de Ejecución (UE) 2015/2372, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la quinta lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica macaronésica (DOUE de 23 de diciembre de 2015).</p>

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2373, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica atlántica (DOUE de 23 de diciembre de 2015).

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2374, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la novena lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea (DOUE de 23 de diciembre de 2015).

Decisión de Ejecución (UE) 2015/2375, de 26 de noviembre de 2015, de la Comisión, por la que se adopta la tercera lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica del mar Negro (DOUE de 23 de diciembre de 2015).

2. Estado

Aguas subterráneas

Real Decreto 1075/2015, de 27 de noviembre de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por el que se modifica el anexo II del Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro (BOE de 16 de diciembre de 2015).

Emisiones

Aplicación provisional del Canje de Cartas constitutivo de Acuerdo de Sede entre el Reino de España y las Naciones Unidas para la celebración en Madrid, en noviembre de 2015, de tres reuniones internacionales sobre registros de emisiones y trasferencias de contaminantes, hecho en Ginebra y Madrid, el 26 de octubre y 13 de noviembre de 2015 (BOE de 9 de diciembre de 2015).

Energía eléctrica

Real Decreto 1074/2015, de 27 de noviembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por el que se modifican distintas disposiciones en el sector eléctrico (BOE de 4 de diciembre de 2015).

Orden IET/2659/2015, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión y de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica (BOE de 12 de diciembre de 2015).

Orden IET/2660/2015, de 11 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se aprueban las instalaciones tipo y los valores unitarios de referencia de inversión, de operación y mantenimiento por elemento de inmovilizado y los valores unitarios de retribución de otras tareas reguladas que se emplearán en el cálculo de la retribución de las empresas distribuidoras de energía eléctrica, se establecen las definiciones de crecimiento vegetativo y aumento relevante de potencia y las compensaciones por uso y reserva de locales (BOE de 12 de diciembre de 2015).

Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (BOE de 18 de diciembre de 2015).

Hidrocarburos

Real Decreto 1085/2015, de 4 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, de fomento de los Biocarburantes (BOE de 5 de diciembre de 2015).

Corrección de errores de la Orden IET/2786/2015, de 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se modifica la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre, por la que se establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte (BOE de 30 de diciembre de 2015).

Productos fertilizantes

Orden AAA/2564/2015, de 27 de noviembre de 2015, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se modifican los anexos I, II, III, IV y VI del Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes (BOE de 3 de diciembre de 2015).

Residuos

Resolución, de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE de 12 de diciembre de 2015).

Corrección de errores de la Resolución, de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022 (BOE de 24 de diciembre de 2015).

Sector gasístico

Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016 (BOE de 18 de diciembre de 2015).

Seguridad industrial

Real Decreto 1072/2015, de 27 de noviembre de 2015, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por el que se modifica el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial (BOE de 14 de diciembre de 2015).

Trasvases

Orden AAA/2787/2015, de 18 de diciembre, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se autoriza un trasvase de 6 hm³ desde los embalses de Entrepeñas-Buendía, a través del acueducto Tajo-Segura, para el mes de diciembre de 2015 (BOE de 23 de diciembre de 2015).

3. Comunidades Autónomas

3.1 Comunidad Autónoma de Aragón

Lugares de interés geológico

Corrección de errores del Decreto 274/2015, de 29 de septiembre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Catálogo de Lugares de Interés Geológico de Aragón y se establece su régimen de protección (BOA de 17 de diciembre de 2015).

3.2 Comunidad Autónoma de Canarias

Energías renovables	Decreto 383/2015 , de 28 de diciembre de 2015, de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, por el que se excluye a determinados proyectos de Parques Eólicos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental (BOC de 31 de diciembre de 2015).
Organización	Decreto 374/2015 , de 14 de diciembre de 2015, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas de Canarias, por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, aprobado por Decreto 40/2012, de 17 de mayo (BOC de 23 de diciembre de 2015).
Zona especial de conservación	Orden , de 26 de noviembre de 2015, de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por la que se aprueban las medidas de conservación de la Zona Especial de Conservación Integrante de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de Canarias, denominada Tubo Volcánico de Todoque, destinadas al mantenimiento o restablecimiento de sus hábitats (BOC de 18 de diciembre de 2015).

3.3 Comunidad Autónoma de Cantabria

Modificaciones medioambientales	Ley de Cantabria 6/2015 , de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOC de 30 de diciembre de 2015).
--	--

3.4 Comunidad Autónoma de Castilla y León

Organización	Orden FYM/1094/2015 , de 14 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se renueva parcialmente la composición del Consejo Regional de Medio Ambiente de Castilla y León (BOCYL de 18 de diciembre de 2015).
Ruido	Orden FYM/1102/2015 , de 10 de diciembre de 2015, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se aprueba la primera actualización del Mapa Estratégico de Ruido de la Ciudad de Valladolid (BOYCL de 24 de diciembre de 2015).

3.5 Comunidad de Madrid

Modificaciones en materia medioambiental	Ley 9/2015 , de 28 de diciembre de 2015, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 31 de diciembre de 2015).
Protección de la naturaleza	Ley 3/2015 , de 18 de diciembre de 2015, de modificación de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid (BOCM de 28 de diciembre de 2015).

3.6 Comunidad Foral de Navarra

Organización	Decreto Foral Legislativo 3/2015 , de 16 de diciembre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, de Armonización Tributaria, por el que se modifica la Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, por la que se regulan el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, el Impuesto sobre los Gases Fluorados de Efecto Invernadero y el Impuesto sobre los Depósitos en las Entidades de Crédito (BON de 21 de diciembre de 2015).
---------------------	---

Tasas energéticas

Ley Foral 23/2015, de 28 de diciembre de 2015, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias (BON de 30 de diciembre de 2015).

3.7 Comunitat Valenciana

Evaluación ambiental estratégica

Decreto 230/2015, de 4 de diciembre de 2015, del Consell de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por el que se aprueba el Reglamento del órgano ambiental de la Generalitat a los efectos de evaluación ambiental estratégica (planes y programas) (DOCV de 11 de diciembre de 2015).

Modificaciones medioambientales

Ley 10/2015, de 29 de diciembre de 2015, de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat (DOCV de 31 de diciembre de 2015).

Parajes naturales

Decreto 216/2015, de 27 de noviembre de 2015, del Consell, por el que se declara Paraje Natural Municipal el enclave denominado Monte Coto-Pinoso, en el término municipal de Pinoso (DOCV de 2 de diciembre de 2015).

Más información:

Alfredo Fernández Rancaño

Socio responsable del departamento Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente

alfredo.fernandez.rancano@garrigues.com

T +34 91 514 52 00

Luis González García

Counsel del departamento de Administrativo, Urbanismo y Medio Ambiente

luis.gonzalez.garcia@garrigues.com

T +34 91 514 52 00